


|  |                                       |                    |             |  |
|--|---------------------------------------|--------------------|-------------|--|
| <br>ALCALDÍA DE PASTO | <b>PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL</b>     |                    |             |  |
|  | NOMBRE DEL FORMATO:                   |                    |             |  |
|  | <b>TABLAS DE RETENCIÓN DOCUMENTAL</b> |                    |             |  |
| VIGENCIA<br>12-Jul-18  | VERSIÓN<br>02                         | CÓDIGO<br>GD-F-009 | CONSECUTIVO |  |

DEPENDENCIA: 1040 SECRETARÍA DE PLANEACIÓN PAGINA: de  
 OFICINA PRODUCTORA: 1041 OFICINA ASESORÍA JURÍDICA

| CODIGO     | SERIES Y TIPOS DOCUMENTALES  | RETENCIÓN |      | SOPORTE |    | DISPOSICIÓN FINAL |     |    |    | PROCEDIMIENTO   |
|------------|--|-----------|------|---------|----|-------------------|-----|----|----|---|
|            |  | A.G.      | A.C. | P.      | E. | C.T.              | M/D | S. | E. |   |
| 01<br>01.1 | <b>ACCIONES CONSTITUCIONALES</b><br><b>Acciones de Cumplimiento</b><br>- Demanda.<br>- Auto de admisión de la demanda.<br>- Notificación de la demanda.<br>- Contestación de la demanda.<br>- Auto decretando pruebas.<br>- Fallo de primera instancia.<br>- Escrito de recurso.<br>- Auto de admisión de recurso.<br>- Notificación del recurso.<br>- Contestación del recurso.<br>- Auto decretando pruebas.<br>- Auto de resolución de recursos | 2         | 8    | papel   |    |                   |     |    | X  | Documentos producidos y recibidos como resultado de las Acciones de Cumplimiento (Dec.025 de 2014, Art.16, Num.1,2,4,5,7) formuladas por cualquier persona natural o jurídica con la finalidad que cualquier autoridad pública o un particular cumpla con una disposición normativa o un acto administrativo, se conservan 2 años en el archivo de gestión para luego ser transferidas al archivo central. Al cumplir el tiempo de retención en el Archivo Central, se seleccionan las acciones de cumplimiento interpuestas por la Defensoría del Pueblo o que constituya un caso relevante para la entidad. |
| 1.2        | <b>Acciones de Grupo</b><br>- Demanda.<br>- Auto de admisión de la demanda.<br>- Notificación de la demanda.<br>- Contestación de la demanda.<br>- Auto decretando pruebas.<br>- Fallo de primera instancia.<br>- Escrito de recurso.<br>- Auto de admisión de recurso.<br>- Notificación del recurso.<br>- Contestación del recurso.<br>- Auto decretando pruebas.<br>- Auto de resolución de recursos.   | 2         | 8    | papel   |    |                   |     |    | X  | Las acciones de grupos son fuente primaria para la Historia Política, ya que evidencia las transformaciones que ha experimentado este mecanismo constitucional con respecto a los derechos.<br>- Seleccionar un porcentaje aleatorio de las acciones de grupo que se caractericen por tener sentencia o fallo a favor y en el que se observe una notoria defensa de la entidad.<br><br>- Seleccionar todas las acciones de grupo que refieran a la violación de derechos humanos derecho.   |
| 01.3       | <b>ACCIONES DE TUTELA</b><br>- Demanda.<br>- Auto de admisión de la demanda.<br>- Notificación de la demanda.<br>- Contestación de la demanda.<br>- Auto decretando pruebas.<br>- Fallo de primera instancia.<br>- Escrito de recurso.<br>- Auto de admisión de recurso.<br>- Notificación del recurso.<br>- Contestación del recurso.<br>- Auto decretando pruebas.<br>- Auto de resolución de recursos.  | 2         | 8    | papel   |    |                   |     |    | X  | Cumplido el tiempo de retención en el archivo de gestión se traslada al archivo central y posterior a ella se selecciona el 100% de las acciones de tutela presentadas por procesos laborales, las acciones de tutela que no cumplan con el criterio mencionado se eliminan de acuerdo al establecido en el artículo 22 del acuerdo 004 del 2019, ya que reposan en el archivo del juzgado competente.  |
| 01.4       | <b>ACCIONES POPULARES</b><br>Demanda<br>Auto de admisión de la demanda<br>Notificación de la demanda<br>Contestación de la demanda<br>auto declaradl pruebas<br>Fallo de primera instancia<br>Escrito de recurso<br>Auto de admisión de recurso<br>Contestación del recurso<br>Auto de resolución de recurso   | 2         | 8    | papel   |    |                   |     |    | X  | La subserie documental Acciones Populares posee valores secundarios que justifican una selección una vez cumplido su tiempo de retención. Esta selección se realizará de manera cualitativa conservando aquellos procesos que reflejen un gran impacto para la comunidad, la atención que presta al ciudadano, así como la organización de sus instituciones y el servicio. Así mismo, se considera necesario conservar una muestra documental, de estos documentos. Los documentos seleccionados serán transferidos al archivo histórico.  |

| CODIGO | SERIES Y TIPOS DOCUMENTALES   | RETENCION |      | SOPORTE |   | DISPOSICION FINAL |     |    |    | PROCEDIMIENTO   |
|--------|---|-----------|------|---------|---|-------------------|-----|----|----|---|
|        |   | A.G.      | A.C. | P.      | E | C.T.              | M/D | S. | E. |   |
| 17.3   | <b>CONCEPTOS</b><br><b>Conceptos Jurídicos</b><br>- Petición<br>- Pruebas<br>- Concepto   | 4         | 6    | papel   |   |                   |     |    | X  | Cumplido el término de retención en el Archivo central se selecciona el 10% de los conceptos jurídicos que tengan mayor relevancia para el conocimiento histórico, social, cultural y científico de la administración .   |
| 28     | <b>DERECHOS DE PETICION</b><br>- Solicitud de documentación o<br>- Repuesta al derecho de petición  | 2         | 8    | papel   |   |                   |     |    | X  | Cumplido el tiempo de retención en el archivo central se selecciona un porcentaje de los derechos de petición de interés general, es decir que a partir de una solicitud individual se resuelvan necesidades de la ciudadanía y que refiera sobre actividades misionales de la entidad. Seleccionar un porcentaje de los derechos de petición de interés colectivo, es decir que resuelvan las necesidades de grupos étnicos, religiosos, sindicatos, asociaciones de derechos humanos, comunidades campesinas, colectivos de defensa de la diversidad sexual, colectivos de víctimas, colectivos de personas en condición de discapacidad. |
| 50     | <b>HISTORIAS PERSONERIAS JURIDICAS DE PROPIEDADES HORIZONTALES</b><br>- Solicitud Inscripción y reconocimiento de la personería jurídica, administrador y Escritura de constitución de propiedad horizontal<br>- Recibo de pago de Tesorería<br>- Acta de asamblea de copropietarios<br>- Acta de junta de administración<br>- Fotocopia cedula de ciudadanía del administrador<br>- Fotocopia cédula de ciudadanía<br>- Escritura de modificación al régimen de propiedad horizontal<br>- Resolución de reconocimiento del administrador y el revisor fiscal<br>- Liquidación propiedad horizontal | 2         | 8    | papel   |   |                   |     |    | X  | Se retienen en el archivo de gestión 2 años después de la liquidación de la Personería Jurídica.<br><br>Se eliminan cumplida su vigencia legal y fiscal, no desarrolla valores secundarios e históricos.  |



ALCALDÍA DE PASTO

PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL

NOMBRE DEL FORMATO:

TABLAS DE RETENCIÓN DOCUMENTAL

VIGENCIA  
12-Jul-18

VERSIÓN  
02

CÓDIGO  
GD-F-009

CONSECUTIVO

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

PAGINA: de

OFICINA PRODUCTORA: OFICINA ASESORÍA JURÍDICA

| CODIGO     | SERIES Y TIPOS DOCUMENTALES   | RETENCIÓN |      | SOPORTE |   | DISPOSICION FINAL |     |    |    | PROCEDIMIENTO   |
|------------|---|-----------|------|---------|---|-------------------|-----|----|----|---|
|            |   | A.G.      | A.C. | P.      | E | C.T.              | M/D | S. | E. |   |
| 53<br>53.1 | <b>INFORMES</b><br><b>INFORMES A ENTES DE CONTROL</b><br>- Solicitud<br>- Informe<br>- Anexos                         | 2         | 8    | papel   |   | X                 |     |    |    | Cumplido el tiempo de retencion en el archivo de gestion se transfieren el archivo central y posterior a ellos al archivo historico por ser una serie de conservacion total, teniendo en cuenta que son documentos con valores secundarios. De acuerdo ala circular 003 del 2015 numeral 5 que hace criterio de valoracion y sugiere conservacion permanente. |
| 53.7       | <b>Informes de gestión</b><br>- Solicitud<br>- Informe<br>- Anexos  | 2         | 3    | papel   |   |                   |     |    | X  | Cumplido el tiempo de retencion en le archivo de gestion como archivo central Se eliminan cumplida su vigencia ya que desarrollan valores legales ni fiscales para administracion municipal.  |
| 54<br>54.3 | <b>INSTRUMENTOS ARCHIVISTICOS</b><br><b>Inventarios documentales de Archivo de Gestión</b><br>- Inventario Documental | 1         |      | papel   |   | X                 |     |    |    | El inventario documental esta conformado por todas las Series y Subseries bajo responsabilidad directa e incluyen los elaborados por cada funcionario o contratista de la dependencia por lo cual debe actualizarse y conservar permanentemente en Gestión.   |
| 54.4       | <b>Inventario transferencia documental primaria</b><br>- Comunicación<br>- Inventario documental transferencia        | 1         |      | papel   |   | X                 |     |    |    | Se conserva permanentemente en Archivo de Gestión por su importancia para consulta de la documentación transferida al Archivo Central.  |
| 67         | <b>PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS Y DENUNCIAS</b><br>- Solicitud<br>- Respuesta   | 2         | 5    | papel   |   |                   |     | X  |    | Se Selecciona una muestra del 3% de esta serie documental por cada año de producción documental, teniendo en cuenta la importancia de la queja o reclamo y la implicación dentro de la historia de la gestión administrativa.   |

CONVENCIONES

A.G.= ARCHIVO DE GESTION

A.C.= ARCHIVO CENTRAL

C.T.= CONSERVACIÓN TOTAL

M.= MICROFILMACIÓN

D.= DIGITACIÓN

S.= SELECCIÓN

E.= ELIMINACIÓN

P.=PAPEL

E.L.= ELECTRONICO

|   |   |  |
|---|---|--|
| Elaborado por:<br>SANDRA MILENA MORA RUIZ | Responsable del Oficina de Archivo<br>SANDRA MILENA MORA RUIZ | Secretario General<br>ORLANDO CHAVES BRAVO |
|---|---|--|